

8.390

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Otórgase en usufructo, a la Asociación Civil “Todo para Ellos”; Personería Jurídica N° 570, por el termino de diez (10) años, un inmueble de propiedad del Estado Provincial ubicado en la calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 271, en la ciudad de La Rioja, el que responde a las siguientes características::

PROPIETARIO:	Consejo Provincial de la Mujer (Estado Provincial)
FOLIO:	C-14799
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circuns. I-Sección A-Manzana 84-Parcela “aa”
LINDERO:	Norte: 23,00m linda con propiedad de Ernestina M. de Salcedo
	Sur: 11,00 m. linda con calle Dalmacio Vélez Sarsfield
	Este: Linda con propiedad de Haydeé de Fernández
	Oeste: Linda con propiedad de Ernestina M. de Salcedo.-

ARTÍCULO 2º.- Cargo: El inmueble objeto de la presente Ley, será utilizado exclusivamente para el funcionamiento del Centro de Día para Discapacitados, no pudiendo la Asociación “Todos para Ellos” cambiar de destino.-

ARTÍCULO 3º.- El incumplimiento del cargo impuesto en el Artículo 2º, cualquiera fuera la causa, facultará al Estado Provincial a revocar el usufructo.-

ARTÍCULO 4º.- Por Escribanía General de Gobierno se confeccionará el instrumento legal correspondiente entre la Función Ejecutiva y la Asociación “Todos para Ellos”.-

ARTÍCULO 5º.- La Función Ejecutiva podrá prorrogar el plazo establecido en el Artículo 1º de esta Ley por una sola vez y por un plazo no superior a diez (10) años contados a partir del vencimiento del primero.

La voluntad de prórroga deberá ser fehacientemente comunicada por la cesionaria con una antelación no inferior a un año a la fecha fijada para el vencimiento del plazo estipulado.-

8.390

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza, La Rioja 123º, Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAÚL MACHICOTE.-**

L E Y N° 8.390.-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**